

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 8 DE MAYO DE 2025

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2025.

- El Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE RECUSACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECUSACIÓN REHEGUA

1a) Causa n.º 30/2025 caratulada: "Abg. CARMEN ANALÍA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: "Antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia en atención a la auditoría de gestión del Juzgado de Paz de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital". –

- El JEM resolvió:

1- **Declarar INOFICIOSO** el estudio del incidente de Recusación con expresión de causa deducido por la recusante contra los Ministros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Prof. Dr. Luis María Benítez Riera.

2- **RECHAZAR in limine** el incidente de Recusación con expresión de causa deducido por la Jueza enjuiciada Abg. Carmen Analía Cibils contra el Presidente Prof. Dr. César Antonio Gray y el Miembro Prof. Dr. Alberto Martínez Simón por los argumentos expuestos.

2) ESTUDIO DE RECURSOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSOS REHEGUA

2a) Causa n.º 30/2025 caratulada: "Abg. CARMEN ANALÍA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Antecedentes: "Antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia en atención a la auditoría de gestión del Juzgado de Paz de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital". –

- El Jurado resolvió **POSPONER** el estudio del presente punto y en consecuencia se libraré el oficio pertinente a la CSJ a los efectos de la integración de un Ministro más para el caso concreto.

2b) Causa n.º 287/2019 caratulada: "Abg. **MARÍA ANGÉLICA ACOSTA BJASSO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Alberdi, Sede Fiscal del Departamento de Ñeembucú s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "María Angélica Acosta Bjasso, Geraldino Casal Argüello y Luis Antonio Méndez Vera s/ Cohecho pasivo agravado y Tráfico de influencias". –

- El Jurado resolvió el **RECHAZAR in limine** el Recurso de reposición interpuesto por ser manifiestamente improcedente.

3) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

3a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025, con relación a la Magistrada Nilda Caballero Ramírez.

Antecedentes: "Nota M.H.C.S. n.º 1741 del 21 de marzo de 2025 y documentales."

Expediente caratulado: "Causa n.º 59/2024: Colym Gregorio Soroka Benítez s/ Calumnia y otros".

- El Jurado resolvió **POSPONER** el análisis del presente punto para una próxima sesión.

3b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025 que guardarían relación con las actuaciones del Juez de Paz de la ciudad de General José E. Díaz, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, **Abg. Pablo Martínez**.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Antecedentes: "Nota del 24 de marzo de 2025 y acta de procedimiento policial del 20 de marzo de 2025" y "Nota P.C.J.P.H n° 93 del 07 de abril de 2025, remitida por el Dr. Blas Ramón Cabriza Rojas, Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes". –

- El JEM resolvió **ARCHIVAR** los antecedentes que guardan relación con las actuaciones del Juez de Paz Abg. Pablo Martínez. En consecuencia remitir los antecedentes a los archivos de la Dirección de Asuntos Legales.

3c) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025, con relación a la Agente Fiscal Pamela Pérez Trinidad y al entonces Agente Fiscal Guillermo Sanabria, actual Juez Penal de Garantías.

Publicación periodística: "Jueza advierte grave negligencia fiscal que permitió libertad de imputado por drogas". –

- El Jurado resolvió **POSPONER** el estudio y consideración de estos expedientes para la próxima Sesión.

4) ESTUDIO DE EXCEPCIÓN

4a) Causa n.º 147/2024 caratulada: "Dirección Nacional de Ingresos Tributarios c/ Abgs. PATRICIA RIVAROLA, Agente Fiscal Adjunta de la Sede Fiscal N.º 01 de la Capital, e ISIDRO ALCIDES CORVALÁN OCAMPOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 21 de la Sede Fiscal N.º 01 de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Causa n.º 264/2023: Juan Francisco Villalba Idoyaga s/ Coacción y otros".

- El Jurado resolvió **NO DAR TRÁMITE de inconstitucionalidad** planteado por la Agente Fiscal Patricia Rivarola representada por el Abg. Ricardo Preda.

5) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

5a) Causa n.º 60/2023 caratulada: "Ramón Marcial Romero Verón c/ Abgs. MELIANO MERELES ESPINOZA, ROSALINDA GUENS, GERMAN ANTONIO TORRES MENDOZA,

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, y **SADY CAROLINA BARRETO TORRES**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Manuel Romero García y Ramón Marcial Romero Verón c/ Felipe Alfredo Conti García y otros s/ Nulidad de acto jurídico y otros". –

El JEM resolvió:

- 1- **La CANCELACIÓN** de la causa respecto a los abogados Meliano Mereles Espinoza, Germán Antonio Torres Mendoza y Sady Carolina Barreto Torres.
- 2- **Tener por DESISTIDO** de la instancia a Ramón Marcial Romero en relación a la presentación efectuada contra la Miembro del Tribunal de Apelación Abg. Rosalinda Guens.
- 3- **Disponer el ARCHIVO** de estos autos por los argumentos expuestos.

6) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO- KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

6a) Causa n.º **93/2023** caratulada: "Óscar Fernández Campos c/ Abg. **JUAN ADALBERTO ROA IRALA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "A. T. P. M. s/ Asistencia alimentaria". –

- El Jurado resolvió **HACER efectivo el apercibimiento, TENER por desistido** al recurrente, y en consecuencia el ARCHIVO de estos autos conforme a los argumentos expuestos.

7) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

7a) Causa n.º **112/2023** caratulada: "Yvu Poty S.A. c/ Abg. **JORGE GERARDO FRANCO FATECHA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Acusación".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Expediente caratulado: "Agropecuaria Guadajaon S.A. c/ You Poty S.A. s/ Usucapión". –

- El JEM resolvió la **CANCELACIÓN** y el consecuente **ARCHIVO** de la presente causa con respecto al Abg. Jorge Gerardo Franco Fatecha conforme a los argumentos expuestos.

8) ANTECEDENTES PARA PUESTA A CONOCIMIENTO DEL PLENO

8a) Antecedentes para conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 08 de mayo de 2025.

Publicación periodística: "Ministro pide auditar el caso de arresto para imputado por abuso". –

- *El JEM toma conocimiento de los antecedentes de referencia* y, una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- El **plazo** para efecto se cumplirá el 9 de junio de 2025.